JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA) INSTAURADO POR JORGE ROLANDO RODRÍGUEZ CONTRA STRUCTEC LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTRA RADICACIÓN No.2021-00190-00.-

Como la reforma de la demanda presentada por la parte demandante reúne los requisitos legales, se **ADMITE**.

De dicha reforma, se corre traslado a la parte demandada STRUTEC LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y PERSONAS INDETERMINADAS representadas por la curadora *ad litem* Idalith Vitola Pérez, por el término de diez (10) días.

Se advierte al demandado que dicho término correrá pasados tres (3) días desde la notificación. (Numeral 4 del artículo 93 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182f5206f4b93c4be0a4674eabd1c6c510818e9db6daae9f9b75e4acd73cf1d4**
Documento generado en 30/03/2022 08:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica